



Consejo de Ministros

Aprobado el Plan Anual de Políticas de Empleo, que marca la Estrategia Española de Activación para el Empleo

- Establece los objetivos a alcanzar en cada ejercicio por el Sistema Nacional de Empleo, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución
- Está configurado como un instrumento de evaluación de los servicios y programas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA
- Como novedad destaca la simplificación y racionalización de los indicadores

8 de marzo 2019.- La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio ha presentado hoy, en el Consejo de Ministros, el Plan Anual de Política de Empleo 2019 para su aprobación. El plan, que concreta la Estrategia Española de Activación para el Empleo, está dotado con 5.794 millones de euros, con cargo en su totalidad al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe). Una cantidad equivalente a la de 2018 al haberse prorrogado el presupuesto. De esta cantidad total, 2.317 millones de euros serán distribuidos entre las comunidades autónomas, lo que representa un 9% más que en 2018, tras la reordenación de diversos créditos del Sepe para priorizar la activación para el empleo.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta como factores importantes los compromisos adquiridos por España en el marco de Unión Económica y Monetaria, el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y el Plan de empleo para personas paradas de larga duración (que se encuentra en proceso de elaboración), así como, el resultado de la segunda evaluación de la Red de Servicios Públicos de la UE.



El Plan concreta, para el ejercicio 2019, los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 a alcanzar en el conjunto del Estado y en cada una de las comunidades autónomas así como los indicadores que permiten conocer y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos.

Objetivos del Plan 2019

Una de las novedades más significativas que incorpora el PAPE 2019 es que, en cumplimiento de la EEAE 2017-2020, recoge los Objetivos Clave que utiliza la Red de Servicios Públicos de la UE para evaluar el desempeño de todos ellos.

Los objetivos-clave que coinciden con los aprobados por el Parlamento Europeo de reducir el desempleo, aumentar la activación y reducción de los periodos de desempleo, mejorar la participación de los servicios públicos de empleo y mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes de empleo.

Además, incluye los Objetivos Estratégicos o prioritarios, en los que se presta mayor atención y esfuerzo durante un periodo de tiempo. Estos Objetivos son promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes; potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral, mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo y, por último, abordar las políticas de activación desde una perspectiva que tenga en cuenta la dimensión sectorial y local.

Asimismo, como en años anteriores, el PAPE 2019 incluye 6 tipos de Objetivos Estructurales para mejorar la atención a los usuarios de los Servicios Públicos de Empleo.

Servicios y Programas de las políticas activas de empleo



El Plan Anual de Política de Empleo 2019 es el instrumento de coordinación anual por excelencia de la gestión de las políticas de empleo e incluye un total de 637 servicios y programas de políticas de activación para el empleo, frente a los 620 de 2018, que serán desarrollados bien por las comunidades autónomas o por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales.

Los requisitos para estos servicios y programas son los siguientes:

- Deben ser servicios y programas de políticas activas de empleo o intermediación laboral a desarrollar en el marco del Sistema Nacional de Empleo.
- Deben ser gestionados mediante la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa o cualquier otro instrumento ajustado a derecho.
- Al menos una parte del servicio o programa se ejecutará durante el 2019, de forma que puedan identificarse beneficiarios en ese año, sin perjuicio de que el servicio o programa pueda continuar desarrollándose en años posteriores.
- Relevancia: Dar respuesta a problemas del mercado laboral previamente diagnosticados e identificados adecuadamente.
- Pertinencia: Estar dotados de los elementos que permitan valorar metas, fines y resultados con claridad y concreción.
- Coherencia interna: Consistencia con el resto de elementos que integran el Plan 2019 (ejes, objetivos estratégicos, objetivos estructurales).

El grado de cumplimiento de estos tres bloques de objetivos, acordados con las CCAA en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, determinará el reparto de fondos para ellas.

Como novedad de este Plan hay que destacar que se ha conseguido una gran simplificación y racionalización de los indicadores que han quedado reducidos a 22 de los más de 50 existentes anteriormente, y se ha simplificado su cálculo con la eliminación de duplicidades.